

PROC. ORDINARIO N. 2016/00340

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 06 días del mes de agosto del año dos mil veinte(2020), me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que obran memoriales pendientes por resolver. Sírvasse proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ DC



Bogotá D.C., 27 días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

Visto el Informe Secretarial, **ACÉPTESE** la **RENUNCIA** presentada por el Dr. **JOSÉ DARÍO ACEVEDO GÁMEZ**, en los términos del art. 76 del C.G.P., al cual nos remitimos por disposición del art. 145 el C.P.T y S.S.

SE RECONOCE PERSONERÍA a la abogada **ANGIE NATALY FLÓREZ GUZMÁN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.217.546 y T.P No. 276.978 del C.S. de la J., como apoderada principal y al abogado **JOHN FREDY GÓMEZ RAMOS** . identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.926.141 y T.P No. 174.057 del C.S. de la J., como apoderado sustituto de la parte demandada **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** en los términos y para los efectos indicados en el certificado visible a folio (454).

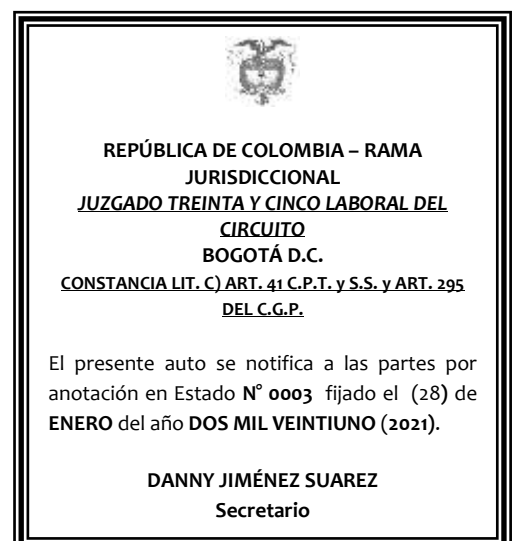
Finalmente, observa el despacho que en el presente proceso se adelantó la audiencia de que trata el art 77 del CPT, y en dicha diligencia se ordenó la expedición de 2 despachos comisorios para la evacuación de las pruebas testimoniales e interrogatorios solicitados por las partes; despachos comisorios que se encuentran actualmente pendiente de su trámite, sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por la que a traviesa el país y las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para evacuar los procesos de manera virtual, este despacho evacuará las pruebas de manera virtual, debiendo en todo caso los apoderados de las partes que solicitaron las pruebas realizar las gestiones necesarias para la recepción de las mismas.

Para ello, señalase la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)** el día **(23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, en donde se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be30a0703d95a6eb000f860392edb32a0b818f886ade74f066714ebec022aca4

Documento generado en 26/01/2021 09:20:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>